



APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS SRA. ANNITSA INDA ALFARO DESDE EL 01.02.13 AL 28.02.13.

LA HIGUERA, 26 FEB 2013

DECRETO : N° 0650

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

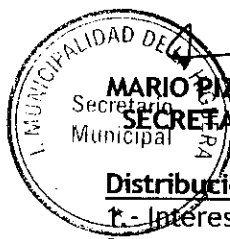
Las necesidades del servicio de contar con un nexo entre el Municipio y la Organizaciones Femeninas y Deportivas de la comuna ;

DECRETO

Apruébese el anexo al contrato original suscrito con fecha 07.02.13 entre la Municipalidad de La Higuera y Doña Annitsa Juliana Inda Alfaro, R.U.N. : , en calidad de Honorarios para desempeñar labores de Encargada de Organizaciones Comunitarias dentro de la cual se encuentran las Oficinas Municipales de la Mujer, Juventud, Adulto Mayor, Deportes y Cultura, respectivamente, a contar del 07 de Enero del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

Páguese a la Sra. Inda Alfaro, por el mes de Febrero del 2013, la suma de \$ 777.778,00.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 denominado "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL (A) INTERESADO (A), COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución :

- 1.- Interesado
 - 2.- c.c. Secretaría Municipal
 - 3.- Carpeta Funcionaria
 - 4.- c.c. Archivo
- CFG/MAL/ebp.



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA



ALCALDIA

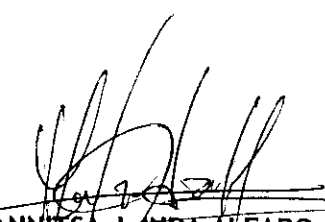
CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
ANNITSA JULIANA INDA ALFARO

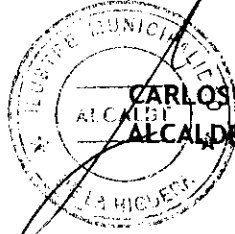
En La Higuera, a 07 de Febrero del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **CARLOS ENRIQUE FLORES GONZALEZ**, chileno, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera, y **Doña Annitsa Juliana Inda Alfaro**, R.U.T. : , domiciliada en calle Francisco de la Lastra N° 2875, Pobl. Buen Pastor, comuna de La Serena, se ha convenido el siguiente contrato de servicios A Honorarios :


CONSIDERANDO : Las diversas actividades recreativas y deportivas a realizarse en el mes de Febrero del año organizadas por el Municipio.

PRIMERO : Páguese, por el mes de Febrero del año 2013, la suma de \$ 777.778.- (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho 00/100 pesos), impuesto incluido. Impútese, este gasto, al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 denominado "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO : Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, las partes ratifican con firma en cuatro originales, uno para el interesado y tres para la Municipalidad.


ANNITSA J. INDA ALFARO
R.U.T. : .


CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/SDA/ebp.